**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 1ra. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 296**

**INFORME POSITIVO**

 20 de abril de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

 La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 296, de la autoría de los Representantes Torres Cruz, Santa Rodríguez, Aponte Rosario, Soto Arroyo, Rivera Segarra, Díaz Collazo, Nogales Molinelli, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz, tiene a bien someter su informe con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que lo acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, con el propósito de examinar el cumplimiento de sus objetivos, la cantidad de empleos creados en Puerto Rico, la inversión realizadas por el Estado, los beneficios producidos al fisco y determinar si esta Ley debe continuar vigente o derogarse, y para otros fines.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara 296 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, con el propósito de examinar el cumplimiento de sus objetivos, la cantidad de empleos creados en Puerto Rico, la inversión realizada por el Estado, los beneficios producidos al fisco y determinar si esta ley debe continuar vigente o debe derogarse.

La Ley 22-2012, según enmendada, conocida como “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, persigue atraer empresas que se dediquen a proveer distintos servicios mediante la concesión de exenciones de impuestos. Según expresa la medida, se promueve la relocalización de ciudadanos extranjeros a Puerto Rico, con el propósito de conquistar nuevo capital de inversión para promover el crecimiento y el desarrollo económico de la Isla.

Corresponde a esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus funciones, evaluar el cumplimiento de las leyes creadas, según su propósito, así como examinar si los objetivos de estas han sido alcanzados. Es la Asamblea Legislativa la encargada de identificar acciones legislativas que ayuden a mejorar, enmendar o derogar las leyes existentes. Por ello, estimamos conveniente dar paso a la medida objeto de análisis, para que se realicen las investigaciones y estudios necesarios para lograr identificar acciones administrativas y legislativas que ayuden a mejorar leyes como estas, así como para que faciliten o creen aquellas iniciativas que brinden mayor seguridad a todos los ciudadanos.

Entendemos que esta medida tiene un fin loable, además, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

 Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 296, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**